

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que la DIAN arrió respuesta a oficio. El apoderado demandante arrió constancia de radicación de oficio. Igualmente arrió solicitud de poner en conocimiento respuesta a oficio. A Despacho. Medellín, 10 de noviembre de 2020.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	José Jaime Correa Zapata
Demandado	Néstor Raúl Maya Maya
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00690 00
Sustanciación	Incorpora documentos – pone en conocimiento respuesta a oficio.

Se incorpora al expediente la constancia de trámite de oficio ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.

Igualmente, se incorpora la respuesta de la DIAN al Oficio No. 739, en la que informan que toman nota del embargo de remanentes dentro del proceso administrativo de cobro coactivo que se lleva en contra del acá demandado, y se pone en conocimiento de la parte demandante.

En cuanto a la solicitud de poner en conocimiento de la parte demandante de la decisión de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte de no inscribir el embargo; se le informa que lo solicitado será atendido una vez se arrime respuesta de la oficina en dicho u otro sentido, por cuanto a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna al oficio que comunicaba medidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
17/11/2020 se notifica a las partes la providencia que
antecede por anotación en Estados No. **109**.



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Carrera 50 N° 51 – 23 Oficina 409, Edificio Mariscal Sucre

Teléfono: 2517423

Medellín, 02 de marzo de 2020

Oficio: 355

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA NORTE

Ciudad.

Proceso Ejecutivo
Demandante José Jaime Correa Zapata
Demandado Néstor Raúl Maya Maya
Radicado 05 001 31 03 **006 2019 00690 00**

Cordial Saludo,

Me permito informarle que, dentro del proceso ejecutivo con garantía hipotecaria Instaurado por **José Jaime Correa Zapata**, identificado con c.c. No. 1.037.596.779, y en contra de **Néstor Raúl Maya Maya**, identificada con c.c. No. 71.613.518; mediante auto del 06 de febrero de 2020, corregido por auto de la fecha, se decretó embargo de los inmuebles con matrículas inmobiliarias No. **01N-5026429, 01N-122158 y 01N-125044**, de esa oficina, de propiedad del demandado **Néstor Raúl Maya Maya, plena los dos primeros y de un porcentaje del último.**

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO